



NOTARIA UNICA

DEL CIRCULO DE PUERTO BERRIO

ACTA DE POSESION

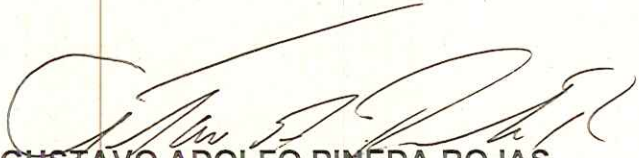
POSESIONADO: GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA: 71.190.157 DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA.
CARGO; ALCALDE ENCARGADO

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BERRIO, DIEZ (10) de ENERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025). En la fecha se presentó en el Despacho, el Doctor GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.190.157 con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Puerto Berrío, según consta en el Decreto No. 0002 del 10 de ENERO de 2025, expedido por el Alcalde Titular donde lo encarga durante el día 10 de ENERO del año 2025 y/o mientras dure la ausencia del titular. Al efecto el Notario Titular del Círculo de Puerto Berrío ante su secretaria, le recibió el juramento de rigor, previa imposición del artículo 251 de la Ley 4 de 1913, quien por cuya gravedad juró cumplir bien con la Constitución, las Leyes y fielmente con las funciones de su cargo, según leal saber y entender.

Para su posesión presentó el documento de identidad distinguido con el número 71.190.157, y el Decreto No. 0002 del 10 de enero de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada luego de ser leída y aprobada en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.


JUAN BAUTISTA RENGIFO PAREDES
NOTARIO UNICO


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO


YESENIA MARIA BELTRAN MORALES
SECRETARIA

NOTARIA UNICA DE PUERTO BERRIO, CALLE 47 No. 5-34 TELEFAX 833 12 43



ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.550.045-3

20-11-01

0001

DECRETO No.

10 ENE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 de la Carta Política, Ley 136 de 1994, el decreto ley 1950 de 1973, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que el decreto 1950 de 1973 establece en su artículo 76 que mediante la comisión de servicios se ejerce "las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."
- b) Que el Alcalde Municipal de Puerto Berrío en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales requiere desplazarse a la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, con el propósito de realizar gestiones propias del cargo ante diferentes entidades del orden departamental y/o nacional.
- c) Que la comisión de servicios se realizará el día 10 de enero de dos mil veinticinco (2025).
- d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Comisión de servicios al señor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.193.643 de Puerto Berrío, Alcalde Municipal de Puerto Berrío, durante el día 10 de enero de dos mil veinticinco (2025), para que se desplace a la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana a desarrollar funciones propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

10 ENE 2025

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890580495-3

20-11-01

DECRETO No.

10 ENE 2025

0002

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Artículo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No. 0001 del 10 de enero de dos mil veinticinco (2025), se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, para realizar labores inherentes a su cargo, el día 10 de enero de dos mil veinticinco (2025).
- b) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio el día 10 de enero de dos mil veinticinco (2025).
- c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.
- d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al Licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.190.157 de Puerto Berrío, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante el día 10 de enero de dos mil veinticinco (2025) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

10 ENE 2025


ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal